

18

Mayo

94

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
DE PLENA JURISDICCION.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE.

FEDNA, S.A., solicita que se declare nula, por ilegal, la Resolución No 112 de 2/7/92, emitida por la Dirección General de Comercio Interior.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 394 del Código Judicial, designo a la Licenciada SAYONARA ARGUELLES, Oficial Mayor de este Despacho, para que me represente a la práctica de la prueba pericial, el día 25 de mayo del presente año, a las diez de la mañana, según providencia de 12 de mayo de 1994.

Del Honorable Magistrado Sustanciador,

Lic. Donatilo Ballesteros
Procurador de la Administración

Lic. Víctor Benavides P.
Secretario General

AQ/